

BOLETIN OFICIAL

DEL

MINISTERIO DEL AIRE

ORDENES

MINISTERIO DEL AIRE

SUBSECRETARIA

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

SITUACIONES

De conformidad con lo prevenido en el párrafo cuarto del artículo sexto del Decreto de 12 de marzo de 1954 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 34), cesa en situación de «Actividad», volviendo a la de «Supernumerario», el Capitán del Arma de Aviación (S. V.) don Abilio Quemada Ruiz, del Escuadrón del Estado Mayor del Aire, quedando afecto para documentación a la Región Aérea Central.

Madrid, 16 de agosto de 1955.

G. GALLARZA

DESTINOS

Como resultado parcial del concurso anunciado por Orden de fecha de 6 de junio último (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE número 51), pasa destinado al Escuadrón de Experimentación en Vuelo, con carácter voluntario, el Capitán del

Arma de Aviación (S. V.) don Fernando Alcázar Sotoca, de la Academia General del Aire.

Madrid, 16 de agosto de 1955.

G. GALLARZA

VACANTES

Vacantes en la Academia General del Aire una plaza de Comandante y tres de Capitán del Arma de Aviación (S. V.), Profesores, que han de ser cubiertas por concurso, se anuncia por la presente Orden para que los que deseen ocuparlas puedan solicitarlo de mi Autoridad, mediante instancia cursada por conducto reglamentario, en el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL, debiendo acompañar a las solicitudes la documentación que previene la norma tercera de la Orden sobre Destinos de fecha 5 de febrero de 1941 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 18.)

Madrid, 16 de agosto de 1955.

G. GALLARZA

LICENCIAS

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 64 de las Instrucciones aprobadas por Real Orden Circular de 5 de junio de 1905 («C. L.» número 101), he tenido a bien conce-

der seis meses de licencia por asuntos propios para Burdeos (Francia) al Capitán del Arma de Aviación (S. V.) don Francisco Javier Ferraz Castán, que se encuentra destinado en el Centro de Información y Control de Circulación Aérea de Barcelona.

Madrid, 16 de agosto de 1955.

G. GALLARZA

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 64 de las Instrucciones aprobadas por Real Orden Circular de 5 de junio de 1905 («C. L.» número 101), he tenido a bien conceder dos meses de licencia por asuntos propios para Francia e Italia al Capitán del Arma de Aviación (S. V.) don Mariano Pérez Jaráiz, que se encuentra destinado en la Escuela de Reactores de Talavera la Real.

Madrid, 16 de agosto de 1955.

G. GALLARZA

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 64 de las Instrucciones aprobadas por Real Orden Circular de 5 de junio de 1905 («C. L.» número 101), he tenido a bien conceder dos meses de licencia por asuntos propios para Inglaterra, al Ca-

pellán segundo de este Ejército don César González Viana, que se encuentra destinado en la Base Aérea de Málaga.

Madrid, 16 de agosto de 1955.

G. GALLARZA

De conformidad a lo dispuesto en los artículos 64 y 66 de las Instrucciones aprobadas por Real Orden Circular de 5 de junio de 1905 («Co-

lección Legislativa» núm. 101), he tenido a bien conceder seis meses de licencia por asuntos propios para Logroño, Madrid y Zaragoza —territorio nacional—, y Francia—extranjero—al Ayudante de segunda del Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos don Jacinto Alonso las Peñas, destinado en la Escuela Básica de Pilotos de Matacán.

Madrid, 16 de agosto de 1955.

G. GALLARZA

MATRIMONIOS

Se concede nueva autorización para contraer matrimonio con doña María de las Mercedes del Pozo de Querol, por haber expirado el plazo de la que le fué otorgada por Orden de 31 de enero último (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE número 13), al Teniente del Arma de Aviación (S. V.) don Alfonso Eche-garay Sala, del Escuadrón de Experimentación en Vuelo.

Madrid, 16 de agosto de 1955.

G. GALLARZA

Región Aérea del Estrecho

Servicio de Propiedades

EXPROPIACIONES

OBRA

ADQUISICION DE TERRENOS PARA LA AMPLIACION DEL AEROPUERTO NACIONAL DE SAN PABLO

E D I C T O

Dispuesta por el Ministerio del Aire la expropiación forzosa por causa de utilidad pública de las fincas afectadas por la obra arriba expresada, cuya tramitación ha de efectuarse con arreglo a lo dispuesto en los artículos 52 y 53 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 («B. O. del E.» del 17), y para dar cumplimiento a lo establecido en la norma segunda del artículo 52 citado, se publica el presente edicto, haciendo saber a los propietarios y titulares de derechos afectados, inscritos en los Registros Públicos, de las fincas que se especifican, que el día 31 del corriente mes de agosto, a las diez horas, se procederá a levantar sobre el terreno las actas previas a la ocupación de las mismas, debiendo advertir a los interesados que podrán usar de los derechos que se consignan al efecto en el apartado tercero del repetido artículo 52 de la citada Ley.

DESCRIPCION DE LAS FINCAS

Término municipal de Sevilla.

- Finca número 1.—Hacienda de Nuestra Señora de los Milagros o de Benaburque.
Propietario: Don Pedro Gutiérrez Calderón.
- Finca número 2.—Cortijo de San Pablo.
Propietarios: Don Manuel y don Ildefonso Marañón y Sáinz de Rozas.
- Finca número 3.—Hacienda de San Ildefonso.
Propietarios: Don Manuel y don Ildefonso Marañón y Sáinz de Rozas.
- Finca número 4.—Hacienda de Santa Bárbara.
Propietario: Don Augusto Peyre Sarrat.
- Finca número 5.—Hacienda de Santa Bárbara.
Propietario: Don Augusto Peyre Sarrat.
- Finca número 6.—Hacienda de Valdeleón.
Propietarios: Herederos de don José Baras Corrales.
- Sevilla, 13 de agosto de 1955.—El Jefe de Propiedades, **Luis Díaz Criado**.

ANUNCIOS OFICIALES

EDITORIAL AERONAUTICA

ROMERO ROBLEDO, 8
MADRID

RELACION DE OBRAS EDITADAS

- OFENSIVA DE BOMBARDEO.—Mariscal Harris (321 páginas). Precio de venta en librerías: en rústica, 25 pesetas; en tela, 35 pesetas. Para el Ejército del Aire, 20 y 28 pesetas, respectivamente.
- AEROFOTOGRAFIA.—Comandante Vela de Almazán (149 páginas). Precio de venta en librerías: en rústica, 40 pesetas; en tela, 55 pesetas. Para el Ejército del Aire, 18 y 22 pesetas, respectivamente.
- DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO EN PAZ Y EN GUERRA.—Teniente Coronel Díaz Lorda (490 páginas). Precio de venta en librerías: en rústica, 58 pesetas; en tela, 70 pesetas. Para el Ejército del Aire, 26 y 30 pesetas, respectivamente.
- NOCIONES DE CARTOGRAFIA APLICADA A LA NAVEGACION AEREA.—Capitán Martín Olmedo (271 páginas). Precio de venta en librerías: en rústica, 50 pesetas; en tela, 65 pesetas. Para el Ejército del Aire, 24 y 28 pesetas, respectivamente.
- LA BOMBA ATOMICA Y LA ENERGIA NUCLEAR.—Coronel Munáiz (318 páginas). Precio de venta en librerías: en rústica, 65 pesetas; en tela, 80 pesetas. Para el Ejército del Aire, 24 y 30 pesetas, respectivamente.
- NAVEGACION ASTRONOMICA.—Teniente Coronel Pombo (296 páginas). Precio de venta en librerías: en rústica, 45 pesetas; en tela, 55 pesetas. Para el Ejército del Aire, 20 y 25 pesetas, respectivamente.
- APOYO AEREO A FUERZAS TERRESTRES.—Coronel Díaz Lorda (284 páginas). Precio de venta en librerías: en rústica, 55 pesetas; en tela, 70 pesetas. Para el Ejército del Aire, 25 y 32 pesetas, respectivamente.
- SISTEMAS RADIOELECTRICOS DE NAVEGACION AEREA.—Capitán Cruzate (204 páginas). Precio de venta en librerías: en rústica, 45 pesetas; en tela, 55 pesetas. Para el Ejército del Aire, 20 y 25 pesetas, respectivamente.
- APUNTES DE FOTOGRAFIA AEREA.—Capitán Dáneo (320 páginas). Precio de venta en librerías: en rústica, 120 pesetas; en tela, 135 pesetas. Para el Ejército del Aire, 58 y 65 pesetas, respectivamente.
- INSTRUMENTOS DE A BORDO EN AERONAVES.—Tenientes Torres y Hernández (583 páginas). Precio de venta en librerías: en rústica, 90 pesetas; en tela, 100 pesetas. Para el Ejército del Aire, 50 y 55 pesetas, respectivamente.

AVISO

Agotado el B. O. A. núm. 116, de fecha 12 de octubre de 1954, en que aparece la Orden referente a Asistencia Médica al Personal componente del Ejército del Aire, se ha editado una separata de la citada Orden, que al precio de UNA peseta puede adquirirse en la Administración de este BOLETIN OFICIAL (General Sanjurjo, núm. 56).

LA DIRECCION

BOLETIN OFICIAL

DEL

MINISTERIO DEL AIRE

E

INDICE LEGISLATIVO

Las suscripciones se admitirán como mínimo por un trimestre las oficiales y por un semestre las particulares, entendiéndose prorrogadas hasta que se reciba, por escrito o verbal, la orden de baja. Ambas comenzarán en primero de enero, abril, julio y octubre.

En las que se hagan dentro de los diez primeros días de los mencionados meses, se remitirán los números atrasados de los citados días.

El *Indice Legislativo* correspondiente al primero, segundo y tercer trimestre será servido a los señores suscriptores dentro de los diez primeros días de los meses de abril, junio y octubre, respectivamente, y dentro de la primera quincena de enero el del año anterior. Tanto los *Indices* trimestrales como el anual comprenderán todas las disposiciones de carácter general publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE durante el trimestre o año a que correspondan.

Número suelto, corriente ...	0,75
Número suelto, atrasado ...	1,00
<i>Indice Legislativo</i> , trimestral (suelto)	4,00
<i>Indice Legislativo</i> , anual (suelto)	20,00

SUSCRIPCIONES OFICIALES (trimestre)

Al BOLETIN OFICIAL e <i>Indices Legislativos</i>	20,00
---	-------

PARTICULARES (semestre)

Al BOLETIN OFICIAL e <i>Indices Legislativos</i>	40,00
---	-------

Se entiende por número corriente en el BOLETIN OFICIAL, el que se halle a la venta hasta la publicación del número siguiente.

Los números que hayan dejado de recibirse serán remitidos nuevamente, y con carácter gratuito, siempre que sean reclamados dentro de los plazos siguientes:

En Madrid, los números del BOLETIN OFICIAL, dentro de los dos días siguientes al de su publicación, y los del *Indice Legislativo*, durante los días 11 al 20 de los meses de enero, abril, julio y octubre.

En provincias se entenderán ampliados los anteriores plazos en ocho y quince días, respectivamente. En el extranjero, el plazo para toda reclamación será de dos meses.

Después de los plazos indicados no serán atendidas las reclamaciones y pedidos que no vengán acompañados de su importe, según tarifa.

Los pagos se harán por anticipado, y al anunciar las remesas de fondos por Giro Postal se indicará el número y fecha del resguardo entregado por la oficina correspondiente.

TODA LA CORRESPONDENCIA SERÁ DIRIGIDA AL SEÑOR DIRECTOR DEL BOLETIN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE, CALLE DEL GENERAL SANJURJO, NÚM. 56, Teléfono núm. 34 48 95, ASÍ COMO LAS ALTAS DE SUSCRIPCIÓN Y ÓRDENES DE INSERCIÓN DE ANUNCIOS OFICIALES. LOS GIROS Y ABONARÉS DEBEN DIRIGIRSE AL SEÑOR ADMINISTRADOR, CON LA MISMA DIRECCIÓN.

LAS SUSCRIPCIONES AL BOLETIN Y ADQUISICIÓN DE EJEMPLARES SE HARÁN EXCLUSIVAMENTE EN LA ADMINISTRACIÓN, CALLE DEL GENERAL SANJURJO NÚM. 56, DESDE LAS NUEVE A LAS TRECE HORAS

EN LA CORRESPONDENCIA, ENVIO DE GIROS, RECLAMACIONES, ETC., DE LOS SEÑORES SUSCRIPTORES, DEBE CITARSE SIEMPRE EL NUMERO DE SUSCRIPCIÓN CORRESPONDIENTE